

LA PLATA, 31 de mayo de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3839

VISTO:

Los certificados de defunción remitidos por la Caja de Seguridad Social, respecto de los profesionales fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, a los profesionales jubilados que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
DUCA, Alberto Isidoro	C.P.	3	1	501/1	20/05/04	LA PLATA
STRAUB, Benett Carlos	C.P.	3	81	581/9	14/05/04	LA PLATA
FERNÁNDEZ OCHOA, Francisco	C.P.	7	16	1539/3	22/04/04	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.